



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

Buenos Aires, 1 de marzo de 2005

Señor Presidente  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
D. Eduardo Camaño  
S/D

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
8 MAR 2005	
SEC: 9	1 496 HORAS 1448

Tengo el agrado de dirigirme usted,  
a fin de solicitar la reproducción del Proyecto de Ley, de mi autoría, Expte  
280-D-03, publicado en el Trámite Parlamentario N° 3 del día 5 de marzo  
de 2003. Se adjunta copia del mismo.

Sin otro particular y a la espera de  
una respuesta favorable lo saludo atentamente.

Dr. HERNAN DAMIANI  
DIPUTADO DE LA NACION

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º - Modifícase el artículo 95 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 95. *Forma y efecto de la citación.* La carga de la citación del tercero corresponderá a la parte que la propuso, quien deberá realizar las diligencias necesarias a tal fin dentro del plazo de diez días de haber quedado firme la resolución que admita la intervención, bajo pena de tener a la obligada por desistida de la medida peticionada.

La resolución que hiciere lugar a la citación suspenderá el procedimiento hasta la comparecencia del tercero o hasta el vencimiento del plazo que se le hubiere señalado para comparecer.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Hernán Damiani. - Raúl J. Solmoirago.  
- Juan J. Minguez. - María N. Soddá.*